



PROVINCIA DE MISIONES
JEFATURA DE POLICÍA

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD PARA LIDERAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO; DE LA RESILIENCIA ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO Y DE LA AGRICULTURA FAMILIAR COMO SISTEMA PRODUCTIVO QUE GARANTIZA LA SOBERANÍA ALIMENTARIA".

POSADAS, 02 MAR 2023

DISPOSICIÓN N°- 125 /23.

VISTO: El proyecto presentado por la Dirección General de Planeamiento y Estrategia, donde se propone una reorganización regional, con la creación de una nueva Unidad Regional y la reestructuración de las Jurisdicciones de las Unidades Regionales III Eldorado y IV Puerto Rico;

CONSIDERANDO:

QUE, el proyecto tiene como finalidad reducir el índice delictivo tanto urbano como rural, brindar prevención y apoyo a los municipios de Montecarlo, Puerto Piray, Caraguatay y El Alcázar;

QUE, el municipio de Montecarlo posee una extensión de 958 km² y según datos del Censo (año 2.010), 36.745 habitantes;

QUE, el municipio de Puerto Piray posee una superficie de 354 Km² y 9.985 habitantes;

QUE, el municipio de Caraguatay posee una superficie de 279.56 Km² y 1.191 habitantes;

QUE, el municipio de El Alcázar posee una superficie de 429 km² y 5.297 habitantes;

QUE, los cambios demográficos, distancias y circunscripciones judiciales competentes en cada jurisdicción, han sido determinantes en la proyección de la nueva Unidad Regional;

QUE, la creación de una nueva Unidad Regional, conlleva la reestructuración de las jurisdicciones de las Unidades Regionales III Eldorado y IV Puerto Rico;

QUE, conforme a lo establecido en el artículo 30, Inciso a) y n) de la Ley XIII N° 22 (antes Ley N° 3389 "LEY ORGÁNICA POLICIAL"), "es facultad del Jefe de Policía proveer a la organización de los servicios de


CARLOS MIGUEL MERLO
Comisario General
Jefe de Policía
PROVINCIA DE MISIONES



PROVINCIA DE MISIONES
JEFATURA DE POLICÍA

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD PARA LIDERAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO; DE LA RESILIENCIA ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO Y DE LA AGRICULTURA FAMILIAR COMO SISTEMA PRODUCTIVO QUE GARANTIZA LA SOBERANÍA ALIMENTARIA".

125

02 MAR 2023

la Institución" y "asignar a cada una de sus dependencias policiales una jurisdicción territorial, destinadas al desarrollo de las funciones específicas, sin perjuicio de las disposiciones legales reglamentarias que determinen competencias especiales

PORELLO:

**EL JEFE DE POLICÍA DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°: CRÉASE, la "Unidad Regional XV Montecarlo", con rango administrativo de Dirección y Dependencia Operativa y Orgánica de la Dirección General de Seguridad, con asiento de funciones, provisoriamente, en calle Facundo Quiroga casi intersección con Av. El Libertador de la Localidad de Montecarlo.

ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE, como límites jurisdiccionales de la "Unidad Regional XV Montecarlo", los correspondientes a los Municipios de Puerto Piray, Montecarlo, Caraguatay y El Alcázar la siguiente: **AL NORTE:** Desde el Río Paraná por el margen norte del Arroyo Piray-Guazú, tomando todo el cauce como jurisdicción hasta su extremo sur de la ruta nacional Nro. 12 siguiendo el margen del Arroyo Piray Guazú hasta la divisoria del lote 2a y 2b, límite departamental de Montecarlo. **AL ESTE:** Desde el margen sur del Arroyo Piray Guazú por la divisoria de los lotes 2 y 2 b, en la dirección sur, por límite del departamento de Montecarlo y San Pedro hasta la unión con el departamento Montecarlo, desde la unión de los municipios Montecarlo, Piray y San Pedro, pasando por el extremo sur de Colonia Larrague, lote 3-18 y 19 de la sección b hasta el lado oeste del Arroyo Paraná Guazú. Por el límite de la ciudad de Montecarlo desde el margen sur del arroyo Caraguatay hasta el extremo norte del lote d de la sección C1E. Desde la desembocadura al Río Paraná del Arroyo Paranay Guazú, por el cauce principal de este hasta la confluencia, en la fracción c2 con el Arroyo Tacuruzú y por este último, hasta la intersección con la línea imaginaria divisoria de los municipios Caraguatay y El Alcázar, siguiendo por esta, hacia el cardinal norte, hasta la línea imaginaria divisoria de los lotes 8 y 9 de la sección II de Colonia El Alcázar. **AL SUR:** Por la línea imaginaria divisoria de los lotes 8 y 9 de la sección II de Colonia El Alcázar, continuando por la divisoria de los municipios de 2 de Mayo y El Alcázar (zona norte de Colonia Frigo) y la prolongación de dicha línea imaginaria en forma recta hacia el oeste, hasta su intersección con la línea demarcatoria de jurisdicción entre los municipios Garuhapé y El Alcázar. **AL OESTE:** Por la divisoria de los municipios Garuhapé y El Alcázar hacia el norte hasta el Río Paraná, desde el vértice sur del lote 1 fracción c-2d, por línea del municipio El Alcázar, sentido sur-norte, hasta el límite norte del lote A, de la fracción 1, Así mismo desde este y por el límite de la propiedad que separa la sección 6ta de la 2a, desde el margen este del Arroyo Paraná, en el lote 31 de la sección 2 de Colonia Tarumá, margen este del Arroyo Paraná Guazú, hasta confluir con el Río Paraná. Finalmente desde el margen oeste del arroyo Caraguatay, tomando el cauce del mismo y a la isla de Caraguatay como jurisdicción, siguiendo por el río Paraná, hasta el límite del municipio de Piray, en el extremo norte de la sección 1-a; Río Paraná desde el límite de la sección a- 1 y del municipio hasta el margen norte del Arroyo Piray Guazú tomando todo el cauce del mismo como jurisdicción.


CARLOS MIGUEL MERLO
Comisario General
Jefe de Policía
PROVINCIA DE MISIONES



ARTÍCULO 3º: REESTRUCTÚRESE, la jurisdicción de la Unidad Regional III "Eldorado", manteniendo las jurisdicciones correspondientes a las Crías. 1º, 2º y 3º Eldorado, Puerto Mado, Colonia Victoria, 9 de Julio y Santiago Liniers.

ARTÍCULO 4º: PASE, la dependencia orgánica, operativa y administrativa de la Comisaría de Puerto Piray y Destacamento Km. 18 Santa Teresa; de la Comisaría de Montecarlo y Destacamentos de Colonia Guatambú, Guaraypo e Itacuruzú; de la Comisaría de la Mujer Montecarlo, las Divisiones Videovigilancia Urbana Montecarlo, Comando Radioeléctrico Montecarlo, Comando Radioeléctrico Los Azahares; de la Comisaría de Caragatay y Destacamento Colonia Tarumá, desde la Unidad Regional III Eldorado, a la Unidad Regional XV Montecarlo.

ARTÍCULO 5º: ESTABLÉCESE, como límites jurisdiccionales de la "Unidad Regional III Eldorado", los correspondientes a los Municipios de Eldorado, Colonia Victoria, Puerto Mado, Santiago de Liniers, y 9 de Julio la siguiente: **AL NORTE:** Por el Arroyo Aguaray Guazú hasta el límite con la Comisaria de Puerto Esperanza UR-V. **AL ESTE:** Con línea imaginaria que limita con los Municipios de San Pedro y Departamento General Manuel Belgrano UR XIV. **AL SUR:** El Arroyo Piray Guazú, el cual limita con el Municipio de Puerto Piray, continuando por el Arroyo Piray Guará delimitando con jurisdicción de la Comisaría de Puerto Piray. **AL OESTE:** El Río Paraná donde a diez kilómetros de la Ruta Nacional Nro. 12, éste delimita con la localidad de Puerto Valentinas (Departamento Ciudad del Este, República del Paraguay).

ARTÍCULO 6º: REESTRUCTÚRESE, la jurisdicción de la Unidad Regional IV "Puerto Rico", manteniendo las jurisdicciones correspondientes a las Comisarías 1º, 2º de Puerto Rico, Garuhapé, Ruíz de Montoya y Capioví.

ARTÍCULO 7º: PASE, la dependencia orgánica, operativa y administrativa de la Comisaría de El Alcázar, desde la Unidad Regional IV Puerto Rico, a la Unidad Regional XV Montecarlo.

ARTÍCULO 8º: ESTABLÉCESE, como límites jurisdiccionales de la "Unidad Regional IV Puerto Rico", los correspondientes a los municipios de Garuhapé, Puerto Rico, Capioví y Ruíz de Montoya, la siguiente: **AL NORTE:** por la divisoria de los municipios Garuhape y El Alcazar, hacia el norte hasta el río Paraná. **AL ESTE:** Con la localidad de El Alcázar, desde el vértice del Lote N° 94 de la Sección Lujan en línea imaginaria recta hasta el Departamento Cainguás, bordeando la fracción en El Alcázar. **AL SUR:** desde el puente ubicado sobre el Arroyo Cuña Pirú (Sur), límite jurisdiccional con la localidad de Puerto Leoni, hasta la altura del acceso a la Colonia Oro Verde (Norte), límite jurisdiccional con la localidad de Puerto Rico. **AL OESTE:** Sobre el Río Paraná y tramo sobre la Ruta Nacional N° 12. El Río Paraná, con un tramo que abarca la jurisdicción en una extensión de 20 Km. de longitud, desde la desembocadura del Arroyo Cuña Pirú (Colonia Puerto Mineral, sito en el departamento Libertador General San Martín del municipio de Puerto Leoni); a la altura de la Colonia Oro Verde, límite Jurisdiccional con Puerto Rico, sobre la Ruta Nacional N° 12.


CARLOS MIGUEL MERLO
Comisario General
Jefe de Policía
PROVINCIA DE MISIONES



125

02 MAR 2023

ARTÍCULO 9º: ESTABLÉCESE, que la nueva Unidad Regional y la totalidad de sus dependientes, deberán ajustarse a lo establecido por Disposición N° 080/16 "Reorganización operativa de la Dirección Centro Integral de Operaciones".

ARTÍCULO 10: PROVÉASE, por las Direcciones Generales de Recursos Humanos, Administración y Telecomunicaciones, los recursos humanos y materiales necesarios para el funcionamiento del nuevo Comando Regional.

ARTÍCULO 11: REGÍSTRESE, elévese copia al Ministerio de Gobierno de la Provincia. Remítase copia a las Direcciones Generales de Seguridad, Recursos Humanos, Administración, Telecomunicaciones, y Unidades Regionales III Eldorado, IV Puerto Rico, para conocimiento y cumplimiento; a la Dirección Secretaría General para su inserción en la Orden del Día de la Repartición. Cumplido. ARCHÍVESE.

AGREGADO:

- Anexo I "Mapa Jurisdicción de UR-XV Montecarlo"
- Anexo II "Mapa Jurisdicción Reestructurada UR-III Eldorado"
- Anexo III "Mapa Jurisdicción Reestructurada UR-IV Puerto Rico"
- Anexo IV "Mapa división Jurisdicciones UURR Provincia Mnes"

JEFATURA DE POLICIA.

PM
yym
rnc
ven



CARLOS MIGUEL MERLO
COMISARIO GENERAL
JEFE DE POLICIA
PROVINCIA DE MISIONES



PROVINCIA DE MISIONES
JEFATURA DE POLICIA

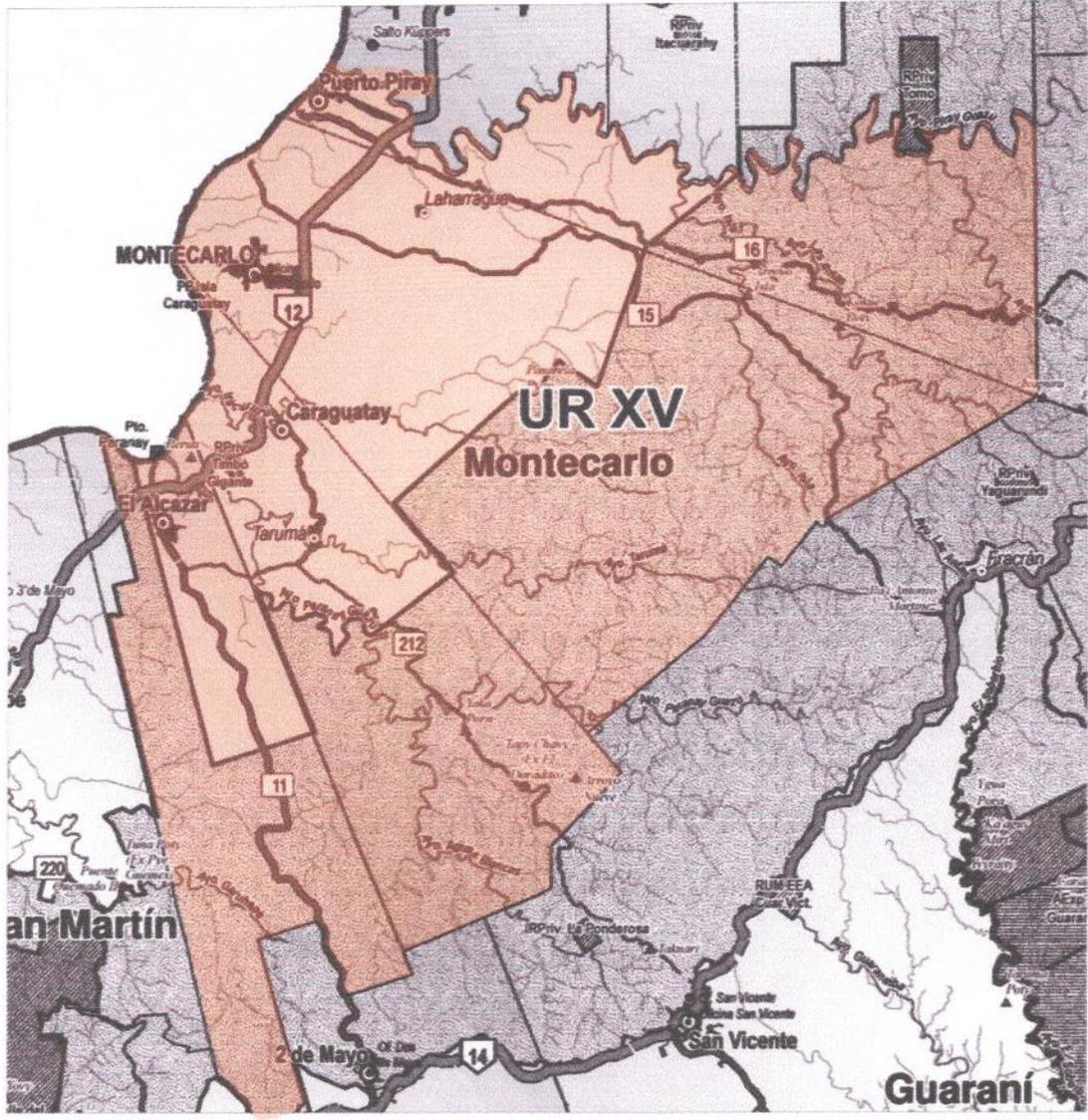
"2023 AÑO DE LA JUVENTUD PARA LIDERAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO; DE LA RESILIENCIA ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO Y DE LA AGRICULTURA FAMILIAR COMO SISTEMA PRODUCTIVO QUE GARANTIZA LA SOBERANÍA ALIMENTARIA".

02 MAR 2023

125

ANEXO I DISPOSICIÓN NRO. 125 /23.-

"MAPA JURISDICCIÓN DE UR-XV MONTECARLO"



JEFATURA DE POLICIA

PM
yym
rnc
vem



CARLOS NIGUEL MERLO
COMISARIO GENERAL
JEFE DE POLICIA
PROVINCIA DE MISIONES



PROVINCIA DE MISIONES
JEFATURA DE POLICÍA

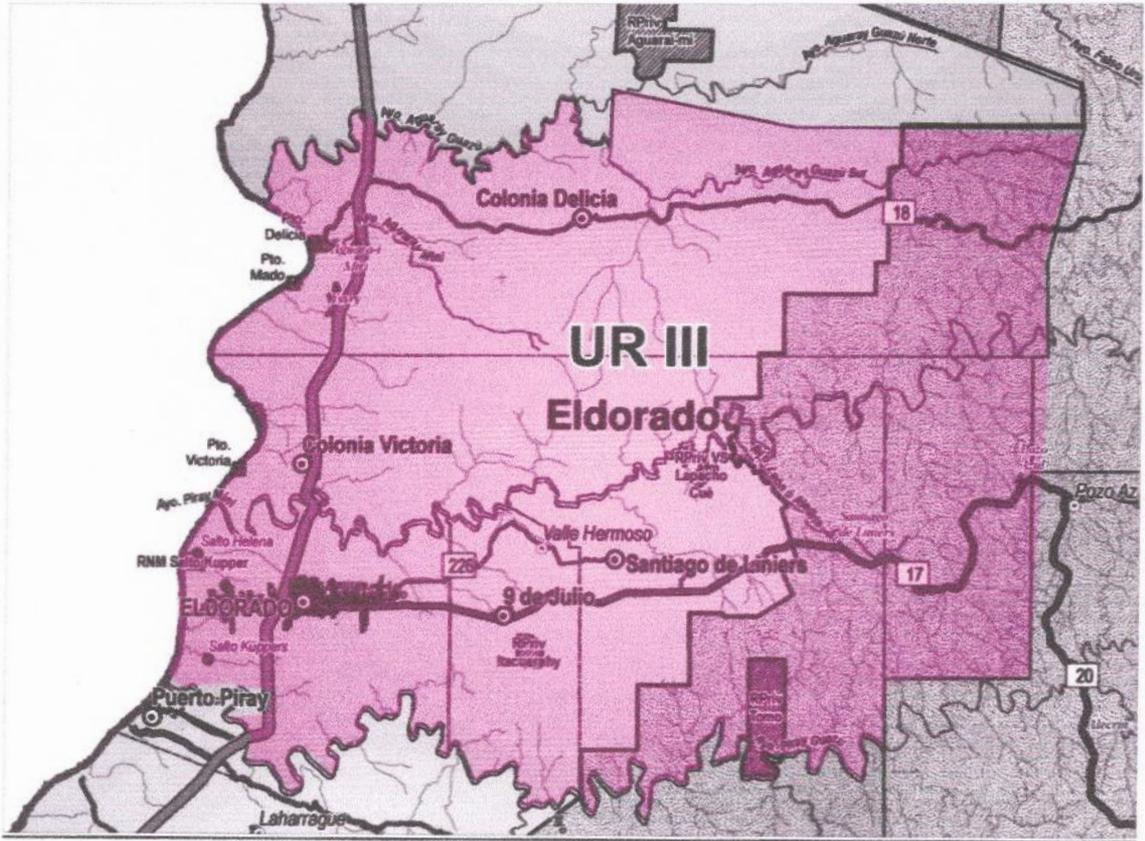
125

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD PARA LIDERAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO; DE LA RESILIENCIA ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO Y DE LA AGRICULTURA FAMILIAR COMO SISTEMA PRODUCTIVO QUE GARANTIZA LA SOBERANÍA ALIMENTARIA".

02 MAR 2023

ANEXO II DISPOSICIÓN NRO. 125 /23.-

"MAPA JURISDICCIÓN DE UR-III ELDORADO"



JEFATURA DE POLICÍA,

PM
yvm
crk
vem



CARLOS MIGUEL MERLO
COMISARIO GENERAL
JEFE DE POLICIA
PROVINCIA DE MISIONES



PROVINCIA DE MISIONES
JEFATURA DE POLICIA

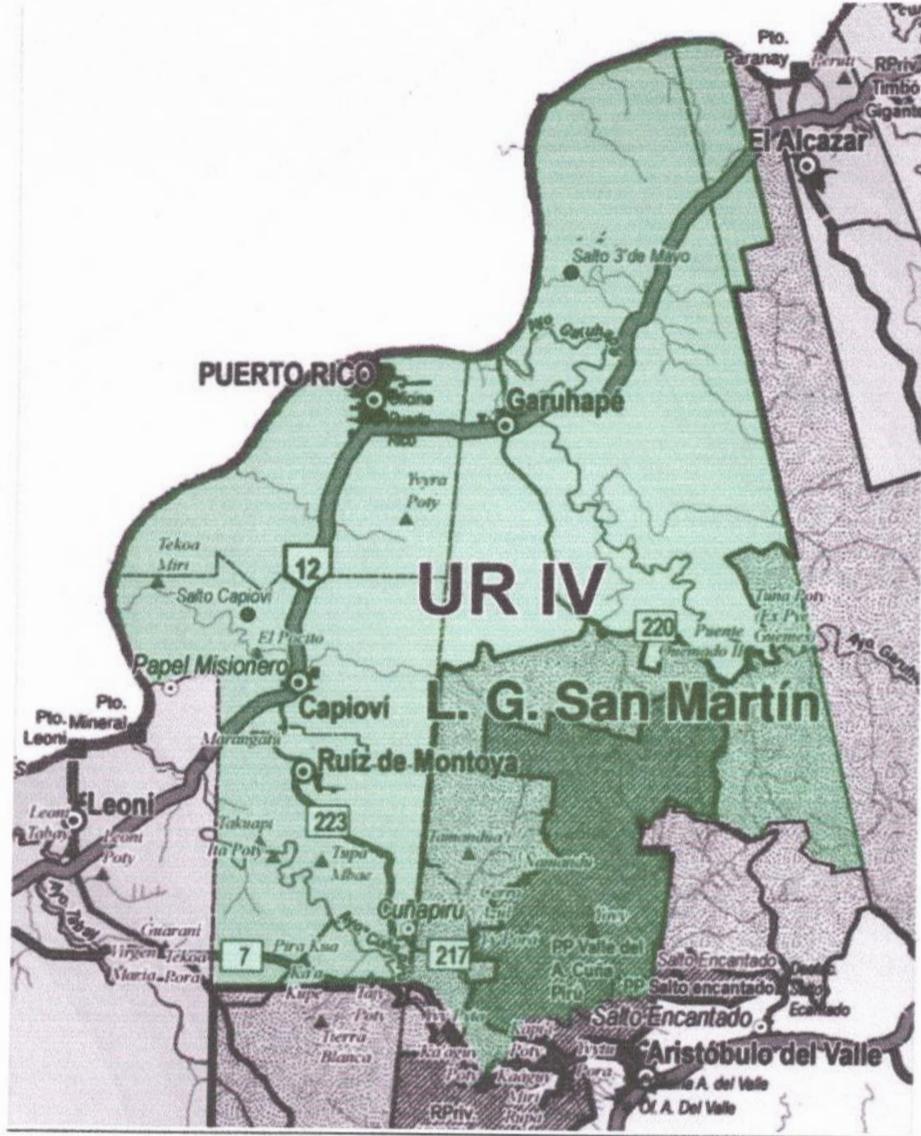
125

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD PARA LIDERAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO; DE LA RESILIENCIA ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO Y DE LA AGRICULTURA FAMILIAR COMO SISTEMA PRODUCTIVO QUE GARANTIZA LA SOBERANÍA ALIMENTARIA".

02 MAR 2023

ANEXO III DISPOSICIÓN NRO. 125 /23.-

"MAPA JURISDICCIÓN DE UR-IV PUERTO RICO"



JEFATURA DE POLICIA.

PM
yym
grk
vem



CARLOS MIGUEL MERLO
COMANDARIO GENERAL
JEFE DE POLICIA
PROVINCIA DE MISIONES



PROVINCIA DE MISIONES
JEFATURA DE POLICÍA

125

02 MAR 2023

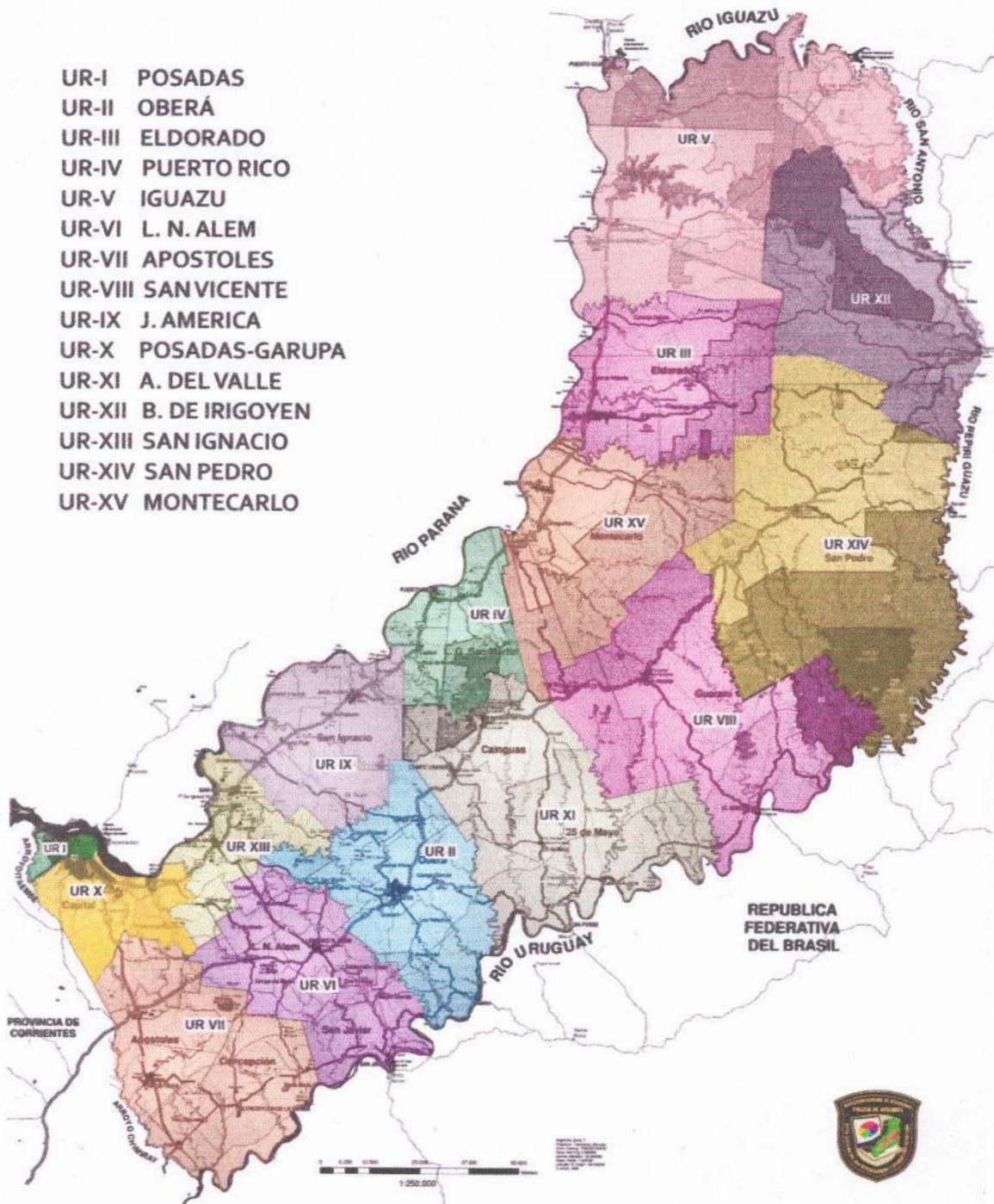
"2023 AÑO DE LA JUVENTUD PARA LIDERAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO; DE LA RESILIENCIA ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO Y DE LA AGRICULTURA FAMILIAR COMO SISTEMA PRODUCTIVO QUE GARANTIZA LA SOBERANÍA ALIMENTARIA".

ANEXO IV DISPOSICIÓN NRO. 125 /23.-

"MAPA DIVISIÓN JURISDICCIONES URR PROVINCIA MNES"

MAPA DE LA
PROVINCIA DE MISIONES
JURISDICCION UNIDADES REGIONALES DE POLICIA

- UR-I POSADAS
- UR-II OBERÁ
- UR-III ELDORADO
- UR-IV PUERTO RICO
- UR-V IGUAZU
- UR-VI L. N. ALEM
- UR-VII APOSTOLES
- UR-VIII SAN VICENTE
- UR-IX J. AMERICA
- UR-X POSADAS-GARUPA
- UR-XI A. DEL VALLE
- UR-XII B. DE IRIGOYEN
- UR-XIII SAN IGNACIO
- UR-XIV SAN PEDRO
- UR-XV MONTECARLO



JEFATURA DE POLICÍA,

PM
yvm
GPK
vem



CARLO MIGUEL MERLO
COMANDARIO GENERAL
JEF. DE POLICÍA
PROVINCIA DE MISIONES